

Lorena Cortes

De: Franklin Garcia
Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 1:20 p. m.
Para: Nelson Chaparro
CC: Einer Davila; Camilo Andres Moreno; Lorena Cortes; Carolina Fonseca; Carlos Mejia
Asunto: RV: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305
Datos adjuntos: OBJ CUANTIA - RC COMPARTIDA - PIL - Siniestro 10275243 - Casos 171511 – 172434 - 173978.docx

Hola Nelson buenas tardes, agradecemos tu intervención para solicitar al Reasegurador el visto bueno para conciliar el presenta caso hasta por \$200.000.000.

Consideramos que el mejor escenario es la conciliación de los reclamos en curso, estimando como viable la propuesta de conciliación hasta por \$200.000.000. No obstante, la negociación partirá en el rango de 150 a 180 Mill, esperando alcanzar un acuerdo en una cifra inferior a la propuesta por la contraparte, es importante mencionar que, el total de lo ofrecido de forma separada para cada caso suma \$137.millones. El apoderado de las victimas es el mismo, inicialmente decidió reclamar todo por separado, pero ahora, en la reconsideración propone un acuerdo conjunto e integral por daños, lesiones y muerte.

En historia del correo encuentras todo el contexto.

Carta ok.

Saludos,

Franklin José García Hernández | Coordinador de Indemnizaciones Seguros Generales
(57-1) 5922929 Ext. 1114 | Carrera 9 A 99 – 07 piso 14 **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
franklin.garcia@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 10:27 a. m.
Para: Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

En alcance al correo anterior, comparto la respuesta que se remitirá al reclamante, ratificando la objeción por no acreditación de cuantía, reiterando ánimo de conciliar; en esta oportunidad también se menciona la posible concurrencia de culpas como factor determinante en la ocurrencia del accidente. La respuesta se envía desde los 3 casos.

Quedo atenta, gracias.

LC.

De: Lorena Cortes

Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 10:02 a. m.

Para: Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

CC: William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; Carolina Fonseca <Carolina.Fonseca@laequidadseguros.coop>; Camilo Andres Moreno <Camilo.Moreno@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buen día Frank

Del siniestro indicado en la referencia, en lo relacionado con los reclamos en curso de responsabilidad civil, hemos recibido una propuesta de conciliación de las víctimas que hasta el momento han reclamado, para cerrar el caso en \$200.000.000.

Antecedente:

- **Caso 171511**
 - o por lesiones de RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ se han ofrecido \$30.000.000. Con la reconsideración aportan última valoración de medicina legal en la que determinan 140 DÍAS de incapacidad definitivos, y SECUELAS por Deformidad física que afecta el cuerpo, perturbación funcional de miembro inferior izquierdo y del órgano de la locomoción, todas de carácter permanente.
 - o Por daños del vehículo tercero SKL543: se han ofrecido \$17.100.000 (liquidación como pérdida total)
- **Caso 172434** por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA reclama esposo RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ, se han ofrecido \$45.000.000
- **Caso 173978** por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA reclama hijo IVAN RODRIGO VILLALOBOS BENAVIDES se han ofrecido \$45.000.000.

El total de lo ofrecido de forma separada para cada caso suma \$137.1000.000.

El apoderado de las víctimas es el mismo, inicialmente decidió reclamar todo por separado, pero ahora, en la reconsideración propone un acuerdo conjunto e integral por daños, lesiones y muerte.

Debo anotar que por la víctima mortal TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (QEPD) aun estamos pendientes de recibir el reclamo de otros 2 hijos, que hasta el momento no se han pronunciado. Durante nuestros acercamientos buscamos que estos fueran vinculados a la reclamación, pero no fue posible.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que el mejor escenario es la conciliación de los reclamos en curso, estimando como viable la propuesta de conciliación de \$200.000.000. No obstante, la negociación partirá en el rango de 150 a 180 Mill, esperando alcanzar un acuerdo en una cifra inferior a la propuesta por la contraparte.

Por lo anterior, agradezco por favor tu gestión escalando el caso con el reasegurador para obtener el vobo para ofrecimiento hasta por \$200.000.000

De acuerdo con tus indicaciones confirmo que se incrementó reserva en amparo de cobertura completa en \$60.000.000, quedando así, reservado hasta el momento para RC \$160.000.000

- Anexo trazabilidad de reporte a reaseguros.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | Analista de indemnizaciones

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Lorena Cortes

Enviado el: jueves, 7 de septiembre de 2023 10:51 a. m.

Para: Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

CC: William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Jazmin Mojica

<Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buen día Frank, remito actualización de las gestiones adelantadas para los reclamos de RC en curso.

- **171511** por lesiones de RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ y daños del vehículo tercero SKL543 – caso LCORTES
- **172434** por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA reclama esposo RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ - caso @Julian
- **173978** por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA reclama hijo IVAN RODRIGO VILLALOBOS BENAVIDES - caso LCORTES

Los tres reclamos son presentados por el mismo apoderado.

Se entregaron indicaciones a PROASCOL para realizar negociación conjunta de las reclamaciones y en sus informes nos han manifestado que por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA, Yenny Constanza Villalobos Benavides y William Alberto Villalobos Benavides (hijos de la occisa que aun no reclaman) han decidido acudir a la jurisdicción civil. Sin embargo, La Equidad no ha recibido solicitud de conciliación o notificación de demanda directa; de hecho, la consulta en la página de la rama judicial no muestra hasta el momento registro de proceso a su nombre.

Teniendo en cuenta eso, optamos por autorizar ofrecimiento para los que sí han reclamado: hasta \$46.000.000 a RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ (esposo) y hasta \$44.000.000 a IVAN RODRIGO VILLALOBOS BENAVIDES (hijo), con indicaciones para hacer énfasis en la concurrencia de culpas y desestimación de perjuicios.

Por lesiones de RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ y daños del vehículo tercero SKL543, se esperan recibir documentos adicionales de parte de la víctima ya que aun no cuenta con valoración definitiva de medicina legal, ni poder del propietario del vh tercero y por ahora no ha aceptado nuestras propuestas de indemnización.

Esperamos conciliar en estos valores, pero considerando que existen otras víctimas que aun no reclaman pero que lo harán, se sugiere ajustar la rva en \$200.000.000 del amparo cobertura completa para los reclamos de RC. Para alcanzar este valor estaría pendiente por constituir \$100.810.822, teniendo en cuenta que de lo actualmente reservado \$15.000.000 corresponden al reclamo por daños de la mercancía transportada en el vh asegurado.

Quedo atenta, gracias.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | Analista de indemnizaciones

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Franklin García <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 28 de agosto de 2023 3:45 p. m.

Para: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

CC: William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Hola Lorena buenas tardes, ok procedamos con la objeción en los términos propuestos, por favor si tenemos alguna reconsideración nos cuentas.

Franklin José García Hernández | Coordinador de Indemnizaciones Seguros Generales

(57-1) 5922929 Ext. 1114 | Carrera 9 A 99 – 07 piso 14 **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

franklin.garcia@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 25 de agosto de 2023 2:26 p. m.

Para: Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

CC: William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buen día

Frank, del caso en referencia te informo que recibimos un nuevo reclamo, solicito por favor tu revisión, vobo y firma a la objeción desestimando pretensiones.

Reclamo: presentado por DUVAN ANDRES DIAZ PIEDRAHITA de la firma GRUPO EMPRESARIAL JURIDICO Y FINANCIERO SAS, firma apoderada de **IVAN RODRIGO VILLALOBOS BENAVIDES**, hijo de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (Q.E.P.D), pasajera del vh tercero de placa SKL543.

Pretensiones extrapatrimoniales: daño moral \$116.000.000 y alteración a las condiciones de existencia \$116.000.000. En total solicita: \$232.000.000

Por la víctima mortal ya hay un reclamo – caso 172434 en análisis de @Julian Rincon– presentado por el mismo abogado, pero en representación del esposo de la occisa (también lesionado).

Como lo vimos, el siniestro se analiza como concurrencia de culpas, como factor favorable para la negociación por muerte, lesiones y daños de terceros.

Teniendo en cuenta que el abogado ha optado por presentar reclamos por separado, aun cuando el origen de los daños que reclama es el mismo, es decir el fallecimiento de la señora Teresa, los acercamientos hasta ahora realizados por PROASCOL están encaminados a que todos los beneficiarios de la occisa reclamen o al menos acrediten su calidad para poder realizar una negociación conjunta. Una vez tengamos claridad en la totalidad de las víctimas se proyectará liquidación para realizar ofrecimiento

Quedo atenta, gracias.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | Analista de indemnizaciones

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Lorena Cortes

Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2023 10:14 a. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>; Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buen día Nelson

Del siniestro en referencia, por el **caso RC 171511** - por lesiones de RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ y daños SKL543, recibí un derecho de petición presentado por el apoderado de la víctima ante la SFC (CRM Radicado:0000087141 CRM:0001135), en el que manifiestan inconformidad con nuestra respuesta, solicitan reconsiderar nuestra postura y requiriendo copia de la póliza y condiciones generales. - anexo

Teniendo en cuenta lo atípico de este producto y el tipo de suscripción, la condiciones generales serian es slip. Sin embargo, consideramos que compartir este documento con los terceros podría ser contraproducente a efectos de negociación debido al alto valor asegurado para el amparo Cobertura Completa - responsabilidades frente a terceros y la diferencia que presenta este valor versus lo que se especifica en la póliza de Osiris. - anexo

Nos gustaría saber si existe algún otro documento que contenga las condiciones generales del producto PIL, sin la especificación de valores asegurados y la viabilidad de usarlo para responder el requerimiento.

Como se informó, el reclamo fue objetado indicando que respecto de la ocurrencia identificamos una posible concurrencia de culpas y, frente a la cuantía estimando las pretensiones que no están acreditadas. No obstante, PROASCOL ya fue asignado para realizar negociación de este y del caso 172434 en procura de alcanzar un acuerdo de indemnización.

Quedamos atentos, gracias.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | *Analista de indemnizaciones*

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 9:42 p. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Jazmin Mojica

<Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buenas noches Nelson,

Respecto al reclamo a la afectación de mercancía, a la fecha solo tenemos un correo recibido por el Intermediario indicando:

"...para el caso en asunto me permito informar que el asegurado solicita se afecte la póliza de mercancías para cubrir los daños en la misma por el siniestro en asunto, el cual ocurrió el pasado 03 de abril de 2023.

- Daños de mercancía – endurecimiento de material debido a las condiciones de almacenamiento y tiempo que permaneció la mercancía detenida. – se realizan pruebas de calidad y el producto no es apto para comercialización.
- Valor de los daños – la mercancía está evaluada en **\$17.481.933**
- Tipo de producto Cemento empacado Uso General Cemex **34,500 TN**
- Manifiesto de carga # **77566561**, adjunto documento".

Conforme a lo manifestado, lo que hicimos fue remitir por intermedio del Ajustador una solicitud de documentos para conocer más afondo el reclamo bajo las características ya enunciadas anteriormente, así las cosas, comparto el requerimiento e informo que apenas tengamos avances los estaremos compartiendo por este medio.

Nota: El caso Onbase para este reclamo es el 165480 y la reserva quedo constituida por un valor de \$15.000.000.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente

William Daniel Murillo Peña | Analista de Indemnizaciones de Generales

☎ (571) 5922929 Ext. 1132 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ william.murillo@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Ciudad – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 2:47 p. m.

Para: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; Lorena Cortes

<Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon

<Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>;

Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia

<Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buenas tardes

Jazmin

Al respecto de este siniestro, hemos recibido retroalimentación del Reasegurador solicitado ampliación de información de responsabilidad por la carga. En ese sentido agradecemos de tus comentarios y validación.

Mil gracias.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro

Enviado el: jueves, 3 de agosto de 2023 4:02 p. m.

Para: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; Lorena Cortes

<Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon

<Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>;

Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia

<Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buenas tardes

Lorena, Jazmin

Gracias por la información. Procedemos a notificar al Reasegurador del respectivo reclamo.

Quedamos atentos al pronunciamiento de William y Julian frente a anotaciones dadas.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 28 de julio de 2023 2:23 p. m.

Para: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro

<Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>;

Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia

<Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon

<Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buenas tardes Nelson,

Dando continuidad a la información suministrada por Lorena, adjunto la trazabilidad del aviso de siniestro, saludos

Cordialmente

Jazmin Mojica Alfonso | Analista de Indemnizaciones

☎ (571) 5922929 | 📞 3155453620 | 📍 Cra. 9ª N 99-07 P 13 | Horario de Atención: 8:00 a.m. –5:00 p.m.

✉ jazmin.mojica@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 28 de julio de 2023 2:09 p. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>;

Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia

<Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Julian Rincon

<Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>

Asunto: Reporte Siniestro PIL 10275243 // ASEGURADO SIGMA ENERGY SAS // PLACA WZI305

Buenas Tardes Nelson,

Mediante el presente notifico el siniestro en referencia

Tomador / asegurado: SIGMA ENERGY SAS

Póliza AA013962 ORDEN 1 - Ramo: 1507 Todo riesgo para generadores de carga y el operador logístico de transporte

Fecha del siniestro: 3 de abril de 2023

Fecha de aviso: 8 de mayo de 2023

Fecha de reclamo primer reclamo RC: 4 de julio de 2023

Amparos afectados: Cobertura Completa responsabilidades frente a terceros y responsabilidad por la carga

Deducible RC terceros 10% de la pérdida con un mínimo COP 3.000.000 toda y cada pérdida.

Reserva actual: \$101.010.822

Mejor estimación hasta la fecha: \$165.000.000

Reaseguro: Facultativo 85% // Cuota Parte 15% - paquete 2022TRAN22

Hechos: Accidente de tránsito ocurre sobre las 8 pm en municipio de Ibagué, tramo de vía nacional (límite de velocidad entre 60 y 80km/h) en zona sin iluminación artificial, en el que se ve involucrado el vehículo asegurado WZI305 conducido por RENZO BERMEO y el tercero de placa SKL543 conducida por RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ y en la que viajaba como acompañante TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (QEPD).

Como resultado se generan daños a la carga transportada, al vh tercero, lesiones del conductor del vh tercero y muerte de su acompañante.

Responsabilidad:

- De conformidad con la versión entregada por el conductor "va transitando a una velocidad moderada de no más de 20 a 25 KM km por hora, va transitando detrás de una turbo que va a una

velocidad igual, según el relato del agente de servicios siente un fuerte golpe por detrás al bajarse del vehículo para verificar la novedad que una camioneta se le mete por detrás golpeando fuertemente la parte trasera del tráiler".

- IPAT codifica con hipótesis 134 al asegurado (reverso imprudente) de acuerdo con observaciones por su posición final y posición de las llantas.
- Se solicitó reconstrucción forense del accidente a OTIC. El conductor no entregó su versión al investigador, la empresa de transporte no pudo ser contactada.
En su informe concluyen que el vehículo tercero transitaba por entre 92 y 108 km/h; el vehículo asegurado estaba detenido (por causas desconocidas) y no se encontraba dando reversa; el conductor del vehículo tercero no alcanza a percibir el riesgo con antelación puesto que no hay huellas de frenado que así lo indiquen. Determinan que *"La causa del accidente se debe a la imprudencia y falta de precaución presentada por parte del conductor del vehículo No.2 (Tractocamión) quien por razones desconocidas estaciona su vehículo sobre el lado izquierdo de la vía, sin tomar las debidas precauciones, ocasionando el accidente"*.
- No obstante, se considera que el exceso de velocidad del tercero es un factor determinante en el accidente, ya que de haber transitado a la velocidad reglamentaria para la zona (que debió disminuir a 30 km/h al ser un tramo escaso de iluminación) el tercero pudo haber percibido a tiempo el obstáculo sobre su trayecto tomar acciones como frenar o esquivarlo.

Proceso penal por homicidio y lesiones CUI 730016000450202380031 - activo en indagación.

Asistencia jurídica: JL ABOGADOS CONSULTORES JURIDICOS SAS - MONICA MARIA RAMOS MEJIA

Reclamos:

1. **Caso Onbase 171511 por lesiones de RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ y daños SKL543:** Pretensiones: \$236.658.244 - anexo soportes

Considerando que la cuantía de lo reclamado no está acreditada y que el siniestro respecto de terceros se analiza como concurrencia de culpas, el reclamo se responde con objeción, esto con el fin de desestimar pretensiones para buscar acuerdo extrajudicial realizando acercamientos telefónicos con el apoderado del afectado, informando el ánimo de conciliación y realizando ofrecimientos con base en la siguiente liquidación:

- Por lesiones RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ: Por el tipo de lesiones y su tratamiento médico se estima indemnización en \$40.000.000. Sin embargo, la liquidación puede variar cuando aporten calificación de invalidez y/o dictamen de valoración definitivo de medicina legal.
- Por daños SKL543: liquidación como pérdida total por daños

PERDIDA TOTAL DAÑOS 3ro AFECTADO	
VALOR FASECOLDA	\$ 51.100.000,00
VALOR SALVAMENTO (estimado 30%)	-\$ 15.330.000,00
GASTOS	\$ 1.429.999,00
LUCRO (N/A)	\$ -
Subtotal	\$ 37.199.999,00
DEDUCIBLE (10%)	-\$ 3.719.999,90
Total daño indemnizable	\$ 33.479.999,10
RC compartida	\$ 16.739.999,55

2. **Caso Onbase 171511 por muerte de TERESA BENAVIDES VILLANUEVA (QEPD):** una vez sea analizado [@Julian Rincon](#) te enviará la información y documentos.
3. **Daños mercancía:** [@William Murillo](#) te enviará la información y documentos [@Jazmin Mojica](#) sobre esta línea de correo, por favor le compartes a Nelson la trazabilidad y documentos del aviso.

Quedo atenta, gracias.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | *Analista de indemnizaciones*

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🖨 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.